

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14, N°
463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06,
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:

Oswaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 20/21
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Dirección General Educación de Gestión Estatal
Dirección de Educación Inicial
Supervisión Inicial Grupo VI "A" D.E 19°

Alcance:

- a) Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- b) Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el libro de Caja Chica Común, que la misma no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 2.406-MEGC/06, apartado V, punto 2, ni a los Principios Contables Generales aplicables en el Sector Público; en tanto no se registró la fecha de ingreso de la caja, y no fueron correctamente utilizadas las columnas correspondientes a depósitos, retiros y saldos.
- b) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en el libro Banco, que la misma no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 2.406-MEGC/06, apartado V, punto 2, con relación a la prohibición de dejar espacios en blanco o claros. Cabe aclarar que, la Dependencia omitió consignar la fecha del depósito recibido en concepto de caja chica común y transportar el saldo anterior.
- c) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en la copia del Registro de Firmas del Personal Docente incorporada al expediente electrónico, que durante el período comprendido entre el día 18 de enero y el día 19 de febrero de 2021, los agentes no registraron el horario de entrada y salida de la jornada laboral, situación que no se ajusta a lo dispuesto por la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I, Apartado VI, punto 3 inciso c).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe_Ejecutivo-CF-3571-2021- IFAUD 40/21- Proyecto I-20-21. Supervisión Inicial Grupo VI "A" D.E 19°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.